



ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| | |
|----------|--------------|
| CÓDIGO: | L-DIF-AIP-01 |
| VERSIÓN: | 01 |
| EMISIÓN: | 15/06/23 |
| PÁGINA: | 1 de 6 |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

| ELABORA | REvisa | ADMINISTRA |
|--|---|--|
| RÚBRICA | RÚBRICA | RÚBRICA |
| Elvira Hortencia Cárdenas Lara Directora de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad | José Francisco Salas Tirado Director General del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia | Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos |

I. OBJETIVO

El presente lineamiento tiene como objetivo el establecer la correcta organización y el funcionamiento del programa “Atención Integral e Inclusión Plena para Personas con Discapacidad” así como de los espacios y servicios de la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad.

II. ALCANCE

El presente lineamiento es aplicable a la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

III. DEFINICIONES

Accesibilidad. Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información, las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Ayudas Técnicas. Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

Comunicación. Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, sistemas y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.



ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| | |
|----------|--------------|
| CÓDIGO: | L-DIF-AIP-01 |
| VERSIÓN: | 01 |
| EMISIÓN: | 15/06/23 |
| PÁGINA: | 2 de 6 |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Discriminación. Cualquier distinción, exclusión y restricción motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Educación Especial. La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, de acuerdo con sus condiciones, necesidades, intereses y potencialidades, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Educación Inclusiva. Es la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Equiparación de oportunidades. Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una inclusión, convivencia y participación en igualdad de oportunidades y posibilidades con el resto de la población.

Estado de dependencia. El estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que requieren de la atención de otra u otras personas para realizar las actividades esenciales de la vida, lo anterior por razones derivadas de una o más deficiencias de causa física, intelectual, psicosocial o sensorial, ligadas a la falta o pérdida de autonomía.

Lenguaje. Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Persona Administradora. Persona encargada de la administración de las áreas que integran la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad.

Persona con discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, psicosocial, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con las demás personas.



ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| | |
|----------|--------------|
| CÓDIGO: | L-DIF-AIP-01 |
| VERSIÓN: | 01 |
| EMISIÓN: | 15/06/23 |
| PÁGINA: | 3 de 6 |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Persona con movilidad limitada. Aquella persona que, de forma temporal o permanente debido a enfermedad, edad, accidente, operación quirúrgica, genética o alguna otra condición, realiza un desplazamiento lento, difícil o desequilibrado. Este concepto incluye a niños, niñas y adultos que transitan con ellos o ellas, mujeres en periodo de gestación, personas adultas mayores, personas con equipaje o paquetes que impidan su adecuado traslado, así como a la persona que la acompaña en dicho desplazamiento.

Persona Usuaría. A la ciudadanía que utiliza los servicios y las instalaciones de las áreas que integran la Dirección de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad.

Prevención. La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales.

Rehabilitación. Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor calidad de vida.

IV. DESCRIPCIÓN

- 4.1. Ejecutar programas y acciones para el funcionamiento de los servicios de atención a personas con Discapacidad que proporciona el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 4.2. Promover la perspectiva familiar y el enfoque del respeto a los derechos de las personas con Discapacidad, en todas las tareas realizadas.
- 4.3. Implementar estrategias y programas de difusión para la detección temprana y atención oportuna de los diferentes tipos de discapacidad.
- 4.4. Planear estrategias de atención e inclusión a la población con discapacidad y sus familias.
- 4.5. Brindar espacios de cuidados con infraestructura accesible y personal especializado a niños, niñas y adolescentes de hasta 15 años con discapacidad, habitantes del municipio de Monterrey, cuyos padres y/o madres o personas tutoras trabajen para ser atendidos durante la jornada laboral con el objetivo de que puedan conciliar su vida laboral y familiar.



ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| | |
|----------|--------------|
| CÓDIGO: | L-DIF-AIP-01 |
| VERSIÓN: | 01 |
| EMISIÓN: | 15/06/23 |
| PÁGINA: | 4 de 6 |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- 4.6. Implementar programas, estrategias para la sensibilización y el respeto a los derechos humanos, así como programas de sensibilización al interior de la Administración Pública Municipal orientado a la Inclusión Laboral.
- 4.7. Las personas beneficiarias deben ser ciudadanas del municipio de Monterrey y cumplir con las obligaciones siguientes:
- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, información clara y completa que les sea requerida de acuerdo con lo establecido en el presente lineamiento.
 - Presentar toda la documentación que le sea requerida al momento de realizar la solicitud de apoyo.
 - Cubrir los criterios de elegibilidad necesarios de conformidad al servicio prestado.
- 4.8. Documentos que se necesitan para realizar el trámite:
- Clínica de Atención Integral al Autismo**
 - Acta de nacimiento.
 - Cartilla de vacunación en menores de 15 años.
 - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
 - Identificación Oficial (credencial para votar) de la madre, padre o persona tutora.
 - Expediente médico.
 - Servicios de rehabilitación y atención integral a personas con discapacidad**
 - Acta de nacimiento.
 - Cartilla de vacunación en menores de 15 años.
 - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
 - Identificación Oficial (credencial para votar) para personas usuarias mayores de edad y de madre, padre o persona tutora en los casos de ser personas menores de edad.
 - Expediente médico.



ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| | |
|----------|--------------|
| CÓDIGO: | L-DIF-AIP-01 |
| VERSIÓN: | 01 |
| EMISIÓN: | 15/06/23 |
| PÁGINA: | 5 de 6 |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

c) Talleres productivos para personas con discapacidad intelectual

- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- Identificación Oficial (credencial para votar).
- Evaluación de habilidades.
- Expediente médico.

d) Transporte seguro adaptado

- No aplica

e) Guardería especial

De la niña o niño:

- Acta de nacimiento.
- Cartilla de vacunación actualizada.
- Constancia escolar (si aplica).
- Constancia médica que mencione que es apta(o) para guardería.
- Expediente médico.
- 4 fotografías a color.
- Recetas médicas actualizadas.
- Tarjetón de rehabilitación actualizado (si aplica).

Documento del padre, madre o persona tutora:

- Carta de trabajo.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- Identificación Oficial (credencial para votar).
- 2 Fotografías a color de la madre, padre, persona tutora y personas autorizadas para recoger a la persona usuaria.

f) Centro Educativo de Desarrollo Integral

- Acta de nacimiento.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad.
- Identificación Oficial (credencial para votar) de madre, padre o persona tutora.
- Expediente médico.



ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| | |
|----------|--------------|
| CÓDIGO: | L-DIF-AIP-01 |
| VERSIÓN: | 01 |
| EMISIÓN: | 15/06/23 |
| PÁGINA: | 6 de 6 |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

V. ANEXOS

- Clínica de Atención Integral al Autismo
<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difaip202201>
- Servicios de rehabilitación y atención integral a personas con discapacidad
<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difaip202203>
- Talleres productivos para personas con discapacidad intelectual
<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difaip202205>
- Transporte seguro adaptado
<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difaip202206>
- Guardería especial
<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difaip202202>

VI. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | MOTIVO |
|---------|----------|---------------------------|
| 01 | 15/06/23 | Creación del lineamiento. |